



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
APROBADA POR RESOLUCION N° 0489-6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020
DANE 217614000588
NIT. 810-005-244-1

Dirección: Comunidad las Estancias. Teléfono: 3126897060
y correo electrónico ienuestrasenioradefatima@sedcaldas.gov.co

PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Riosucio, 22 de julio de 2026

Docente

JOSÉ FERNANDO PELÁEZ

Docente Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima
Riosucio, Caldas

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión al contrato suscrito con el **CONTRATISTA: RAFAEL PÉREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.748.439 de Medellín. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Suministro de semovientes, herramientas menores e insumos agropecuarios, para el fortalecimiento de los Proyectos Pedagógicos Productivos.

SEGUNDA. BIENES A SUMINISTRAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución a suministrar oportunamente y de acuerdo a las necesidades de la misma presentadas en el transcurso de la vigencia del contrato, en cantidades y especificaciones señaladas por la institución, diferentes semovientes como (pollos, cerdos y cerdas de cría, bovinos, etc.); toda clase de insumos agropecuarios como (alimento, semillas, droga veterinaria, abonos, etc.), y herramientas menores, que tengan como propósito el desarrollo y ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos de la institución.

INSUMO	CANT	V. UNITARIO	TOTAL
Colino de café embolsado	1250	\$ 800	\$ 1.000.000
Pollitos engorde	50	\$ 8.676	\$ 433.800
Pollito dorado x 40 kg	5	\$ 109.800	\$ 549.000
Pollo engorde Dorado x 40 kg	3	\$ 109.600	\$ 328.800
DAP X 50 KG	1	\$ 197.800	\$ 197.800
Cafetero x 50 kg	6	\$ 133.700	\$ 802.200
Ponedoras 17 semanas	30	\$ 29.500	\$ 885.000
Prepico 100 x 40 kg	2	\$ 101.700	\$ 203.400
Cerdo levante Naranja x 40 kg	10	\$ 100.000	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL			\$ 5.400.000

TERCERA. VALOR: Cinco Millones Cuatrocientos Mil pesos (\$5.400.000). M/Cte.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
APROBADA POR RESOLUCION N° 0489-6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020
DANE 217614000588
NIT. 810-005-244-1

Dirección: Comunidad las Estancias. Teléfono: 3126897060
y correo electrónico ienuestrasenioradefatima@sedcaldas.gov.co

CUARTA. FORMA DE PAGO: Pagos parciales, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta agotar la cuantía del contrato.

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, ubicada en el Municipio de Riosucio, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Garantizar durante la ejecución del contrato de suministro por tratarse de entregas periódicas, que los precios siempre estarán ajustados a los precios del mercado. La institución de manera unilateral terminará el contrato en el momento que considere que los precios cobrados u ofertados por el contratista son altos o que se encuentran por encima de los precios del mercado.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales correspondientes.
4. Presentar la factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones que le efectúe la institución por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
7. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
8. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
9. Entregar todos los bienes suministrados en la institución educativa, la institución no será responsable de la pérdida de elementos y/o equipos, o daños ocasionados en los mismos hasta tanto estos no sean recibidos por la institución a entera satisfacción.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución se obliga para con el CONTRATISTA a:

- 1) Garantizar el acceso al sitio donde se entregarán los bienes.
- 2) Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato.
- 3) Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato.
- 4) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 5) Pagar oportunamente según la forma de pago.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, tendrá las siguientes funciones:

- 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato.
- 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
- 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 5- Autorizar los pagos al Contratista.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
APROBADA POR RESOLUCION N° 0489-6 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020
DANE 217614000588
NIT. 810-005-244-1

Dirección: Comunidad las Estancias. Teléfono: 3126897060
y correo electrónico ienuestrasenioradefatima@sedcaldas.gov.co

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

Atentamente,

LUZ ADIELA TABA TABA

Rectora Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima
Riosucio, Caldas

